



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

9665

Resolución de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de la prórroga tácita del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Rubén Darío, 12, 2n, de Palma (EXP.SP 116/2023)

Hechos

1. El 1 de noviembre de 2005 el consejero de Economía, Hacienda e Innovación, en representación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el señor Rafael Llabrés Juan, en nombre y representación de la entidad Intoso S.A., propietaria del inmueble, firmaron un contrato de arrendamiento del inmueble situado en la calle Rubén Darío, 12, 2n piso, de Palma, por un plazo de cinco años contadores desde el 1 de noviembre de 2005 hasta el 31 de octubre de 2010. Este arrendamiento se ha ido prorrogando hasta el 31 de octubre de 2023.

2. Las referencias del Registro de la Propiedad y del catastro de este local son las siguientes:

- Finca registral núm. 8058 inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Palma, al tomo 5202, libro 200, folio 190.
- Referencia catastral: 9609511DD6890H0006TH

3. El número de activo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la CAIB es el 100000001773.

4. El 18 de septiembre de 2023 tuvo entrada en la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación un oficio del presidente del Consejo Consultivo de las Illes Balears, con la documentación relativa a la prórroga tácita del arrendamiento del inmueble mencionado, para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 y el 31 de octubre de 2027, que es, entre otros, la siguiente:

- Memoria justificativa del presidente del Consejo Consultivo de las Illes Balears, justificativa de la necesidad de prorrogar el arrendamiento del inmueble mencionado, de 12 de septiembre de 2023.
- Propuesta de Resolución de autorización y disposición del correspondiente crédito presupuestario, de 25 de septiembre de 2023, firmada por la consejera secretaria del Consejo Consultivo. El gasto total previsto es de 98.736 ,00 € y con cargo a la partida presupuestaria 04101.111C01.20200.00.
- Informe de gastos plurianuales, tomada en consideración y autorización de la imputación a ejercicios futuros del director general de Presupuestos y Financiación, de 26 de septiembre de 2023.
- Informe favorable de precio de mercado de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de 5 de mayo de 2023.
- Informe de cumplimiento de las condiciones de accesibilidad a las oficinas del Consejo Consultivo, de la jefa del Servicio de Obras y Valoraciones

5. Informe favorable de fiscalización previa limitada de 9 de octubre de 2023.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 65 y los siguientes de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 49, de 24 de abril), el Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de despliegue de la Ley 6/2001, de 11 de abril del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005) y el resto de disposiciones aplicables.

2. El Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears.

4. Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



5. Decreto 56/2023, de 21 de julio, por el cual se dispone el nombramiento de altos cargos de la Consejería, de Economía, Hacienda e Innovación.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, dicto la siguiente:

Resolución

1. Anotar en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la prórroga tácita del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Rubén Darío, 12, 2n piso ,del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2027 por una renta mensual de 2.057€, incluido IVA, que hacen un total de gasto de 98.736,00€, incluido IVA, con cargo a la partida presupuestaria 04101.111C01.20200.00, siempre que haya crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de que siga siendo utilizado para ubicar servicios del Consejo Consultivo de las Illes Balears.
2. Notificar esta Resolución al Consejo Consultivo de las Illes Balears, sin perjuicio que se tenga que tramitar el correspondiente procedimiento económico-financiero.
3. Publicar esta Resolución en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*.
4. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Economía, Hacienda e Innovación en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse notificado o publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

(Firmado electrónicamente: 11 de octubre de 2023)

La directora general
Susana Fátima Pérez Sánchez

